



Guía para la
elaboración de un
**Programa Integral
de Protección
contra Caídas
(PPC)**

Roberto Morrison Yongue.

Presidente. Comisión de Seguridad y Salud Laboral CChC.

Esta guía fue elaborada por la Comisión de Seguridad y Salud Laboral CChC en conjunto con Mutual de Seguridad CChC en base a los antecedentes recopilados durante la participación de estas entidades en el Seminario “Fall Protection for Construction” - Berlín, 2018.



Introducción



Las caídas desde altura son una de las principales causas de accidentes graves y fatales en la industria de la construcción.

En nuestro país existe normativa técnico-legal que regula los trabajos con riesgo de caída de altura y el uso de un sistema personal para la detención de caídas (SPDC). Sin embargo, es común observar que en terreno se da mayor énfasis al uso de un SPDC, en desmedro de otras medidas que son más efectivas previniendo que se produzca la caída.

Para aplicar de forma exitosa la normativa técnica/legal y evitar la ocurrencia de accidentes graves y fatales es necesario contar con una herramienta que nos permita organizar el cumplimiento de todas las acciones preventivas en forma metódica, esto es un Programa integral de protección contra caídas (PPC).



Un Programa Integral de Protección contra Caídas (PPC) permite:



Identificar, evaluar y controlar los riesgos de caída mediante la planificación.



Asegurar una adecuada capacitación del personal.



Asegurar una adecuada instalación y uso del equipo de protección contra caídas y rescate.



Implementar procedimientos seguros de protección contra caídas y rescate.

Un Programa integral de protección contra caídas (PPC) debe contar con cinco etapas:



Compromiso



Evaluación



Desarrollo



Implementación



Mantenimiento





Etapa 1

Compromiso

La necesidad de implementar un **Programa integral de protección contra caídas** debe nacer del compromiso gerencial con la seguridad y salud en el trabajo.

El máximo ejecutivo de la organización, como líder de la seguridad, debe asegurar su compromiso en todas las etapas e impulsar el desarrollo del programa.

- 1** La empresa debe realizar una jornada de entrenamiento y concientización de ejecutivos, respecto al peligro de trabajos en altura (al menos media jornada).
- 2** El máximo ejecutivo de la empresa debe emitir una declaración de apoyo y compromiso para financiar las etapas del PPC.
- 3** La empresa debe seleccionar un Comité Directivo del PPC, cuyos integrantes deberán participar de un curso de entrenamiento de protección contra caídas. Al menos uno de los integrantes del Comité debe ser una persona calificada (ver punto 6 de la etapa 2).



Etapa 2

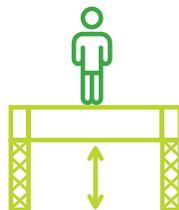
Evaluación



El PPC debe considerar la **evaluación al interior de la organización**, del estado actual de las materias relativas a prevención contra caídas de altura.

4 El Comité Directivo del Programa debe realizar un levantamiento que permita identificar el peligro de caída desde altura en todas las actividades que desarrolle la empresa y que expongan a los trabajadores. Por norma general, se entiende por altura física, cualquier actividad desarrollada sobre 1,8 metros de altura.

5 Para cada tarea, el Comité Directivo del Programa debe indicar el o los métodos para gestionar el riesgo. Los métodos deben seguir la jerarquía de control de riesgos, esto es, se deben priorizar las medidas de control, colocando énfasis en aquellas que impidan la caída de altura y en último lugar, aquellas que detienen una caída (SPDC).



Altura física es cualquier actividad desarrollada sobre

1,8m
de altura



1era.
Prioridad

Eliminación Sustitución

Se debe dar prioridad a aquellas medidas que permitan eliminar el riesgo de caída de altura:

- Bajando la superficie a nivel del suelo.
- Sustituyendo un proceso o secuencia para que los trabajadores dejen de estar expuestos.



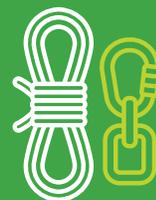
2da.
Prioridad

Prevención Pasiva

Se continúa priorizando aquellas medidas que permitan prevenir la caída de altura, a través del uso de sistemas que separen al trabajador del riesgo:

- Utilizando sistemas de barandales calculados y diseñados para soportar estructuralmente.
- Colocando sistemas de cobertura de todas las aperturas expuestas a nivel de piso.





3ra. Prioridad

Uso de limitantes

La tercera prioridad en los controles considera evitar que el trabajador pueda desplazarse a una posición que genere el riesgo de caída, mediante el uso de:

- Un sistema de anclaje y amarre lo suficientemente corto para evitar que el centro de masa del trabajador pueda desplazarse al punto de peligro.



4ta.
Prioridad

Sistemas de detención de caídas

El último nivel de protección corresponde a los sistemas de detención de caídas, que entran en acción cuando se ha producido la caída.

Si las tres primeras prioridades de medidas de control son inaplicables o insuficientes para la seguridad del trabajador, se debe recurrir al uso de un sistema personal para la detención de la caída.

Para este tipo de métodos de control, el Comité Directivo del Programa debe tomar en consideración el documento técnico: “Guía para la selección y control de equipos de protección personal para trabajos con riesgo de caídas”, desarrollado por el Departamento de Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública de Chile.





6 En función de las tareas identificadas y los métodos de control de riesgos prescritos, el Comité Directivo del Programa debe determinar qué competencias requieren las personas asociadas a cada una de las tareas identificadas. A modo de referencia, en una organización deben existir, como mínimo, cinco perfiles asociados a tareas en altura.



Administrador del programa

Responsable del desarrollo, implementación, monitoreo y evaluación del programa. Debe asesorar a gerentes, trabajadores y otras unidades en todas las materias referentes al PPC.



Persona cualificada.

Persona cualificada para dar soporte técnico al PPC. Debe supervisar el diseño, selección, instalación e inspección de anclajes y líneas de vida de los sistemas de detención de caídas. Debido a los conocimientos y experiencia técnica que debe poseer, se debe considerar un Ingeniero Calculista o similar, pudiendo ser una persona externa a la empresa.



Trabajador autorizado.

Aquella persona que, debiendo realizar una tarea que presenta peligro de caída de altura, entiende las políticas y procedimientos de su empleador, siendo capaz de seguir las instrucciones de su supervisor competente.



Supervisor competente.

Responsable de la supervisión inmediata, implementación y monitoreo del programa. Es un supervisor con experiencia en prevención de caídas de altura, con autoridad suficiente para detener un trabajo si se detecta un problema de seguridad.



Rescatista autorizado.

Aquella persona que ha sido capacitada para hacerse responsable de realizar y asistir un rescate.

7 Representantes del Comité Directivo del Programa deben realizar una evaluación en terreno y generar un informe con hallazgos y recomendaciones de lo existente respecto a:



Medidas de control para prevenir caídas de altura.



Soluciones técnicas para detención de caídas de altura.



Procedimientos escritos de trabajo en altura y rescate.



Nivel de formación de los trabajadores.



El Comité debe revisar este informe, contrastando lo planificado con lo observado en terreno.

A partir de este análisis, confeccionará un documento técnico que indicará las medidas a tomar para suplir las brechas detectadas en terreno. Este documento constituirá la base para la etapa de desarrollo.

Etapa 3

Desarrollo



Una vez tomadas las decisiones relativas a **implementar las recomendaciones emitidas** en el documento técnico de la etapa 2: evaluación, comienza la etapa de desarrollo, en la que se debe:

8 Confeccionar un plan de ingeniería que defina como mínimo:

Política de la empresa para trabajos en altura.

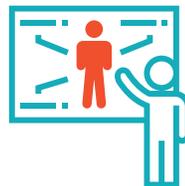
Jerarquía de control de riesgos a utilizar en terreno.

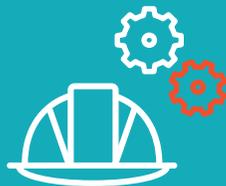
Soluciones tipo (cálculo, esquemas).

Equipos de protección personal y colectiva a utilizar y proveedores autorizados.

Perfil de competencias para trabajar en altura.

9 Confeccionar un programa de formación de competencias para trabajos en altura.





10 Confeccionar todos los procedimientos escritos de trabajo, los cuales deben considerar como mínimo:

Métodos de control de riesgos de acuerdo con las prioridades definidas en el punto 5 de la etapa 2.

Formatos de inspecciones de equipos y de elementos de protección personal.

Maniobras de rescate.





Etapa 4

Implementación

En esta etapa del programa,
corresponde realizar la implementación de las definiciones establecidas en la etapa de desarrollo.

11 Implementación en cada centro de trabajo de:

Los controles de ingeniería y los sistemas de protección contra caída.

La publicación de los manuales de procedimientos.

La adquisición de los equipos de protección contra caídas de altura.

La capacitación de todos trabajadores de acuerdo con sus roles.





Etapa 5

Mantenimiento

Un programa de prevención de caída de altura requiere de **mantenimiento para que se pueda prolongar en el tiempo.**

12 Mantenimiento planificado del PPC, de acuerdo con lo establecido en el plan de ingeniería. La empresa debe considerar como mínimo:

Inspección y mantenimiento de los equipos y sistemas de ingeniería.

Investigación de accidentes e incidentes relacionados con caídas de altura.

Actualización de competencias y entrenamiento de nuevos trabajadores.

Auditorías y revisiones del Programa

Relanzamiento del Programa en caso de ser necesario.





Programa integral de protección contra caídas (PPC) de 5 etapas con 12 pasos

ETAPA 2

ETAPA 1

1

Jornada de entrenamiento y concientización.

2

Declaración de apoyo y compromiso.

3

Selección del Comité Directivo del PPC.

4

Identificación del peligro de caída desde altura.

5

Definición de los métodos de protección, según la jerarquía de control de riesgos.

6

Definición de competencias para las personas.



ETAPA 5

12

Mantenimiento programado del PPC.

ETAPA 4

11

Implementación en cada centro de trabajo.

ETAPA 3

10

Confección de los procedimientos escritos de trabajo en altura.

9

Confección del programa de formación de competencias para trabajos en altura.

8

Confección del plan de ingeniería.

7

Evaluación en terreno y generación de un informe con hallazgos y recomendaciones.





cchc
CAMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCION

MUTUAL
de seguridad
somos CChC